

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 42 plazas del puesto de trabajo de Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 2955/2022, de 9 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 230, de 21 de noviembre de 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS

El Tribunal Calificador, vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de la prueba de la fase de oposición publicados el día 20 de noviembre de 2023 en la ficha web de la convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º: Alegaciones al cuestionario de preguntas:

Pregunta nº 32

Enunciado de la pregunta:

32) Indique la afirmación correcta en Excel:

- A) La funcionalidad 'Rastrear precedentes' muestra flechas que indican las celdas que afectan al valor de la celda seleccionada.
- B) La funcionalidad 'Rastrear dependientes' muestra flechas que indican las celdas afectadas por el valor de la celda seleccionada.
- C) La funcionalidad 'Evaluar fórmula' depura automáticamente una fórmula errónea tras evaluar cada una de sus partes individualmente.
- D) Las respuestas A) y B) son correctas.

Respuesta válida dada por el Tribunal Calificador: D)

Las alegaciones presentadas por las personas aspirantes a esta pregunta señalan que las tres respuestas, A), B) y C) son correctas, lo que conllevaría a anular la pregunta puesto que no habría una única respuesta válida.

A este respecto se ha de señalar que por definición de las funcionalidades de Excel 'Rastrear precedentes' y 'Rastrear dependientes', las respuestas A) y B) son correctas.

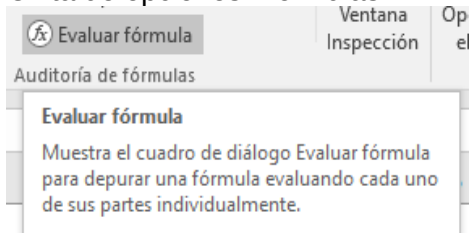
Ejemplo de 'Rastrear precedentes' sobre la celda B5:

	A	B	C	D	E	F
1	1		2			
2	1		2			
3	1		2			
4	1		2			
5		4		8		12

Ejemplo de 'Rastrear dependientes' sobre la celda B5:

Funcionalidad 'Evaluar fórmula':

Cinta de opciones: Fórmulas



Tal y como indica la ayuda de Excel, esta funcionalidad permite depurar una fórmula evaluando cada una de sus partes individualmente.

El enunciado de la respuesta C) indica textualmente “depura AUTOMÁTICAMENTE una fórmula...” lo que es totalmente falso puesto que dicha funcionalidad permite al usuario llegar a depurar una fórmula, pero Excel NO la resuelve de forma automática, lo que convierte esta opción de respuesta en incorrecta.

Por lo tanto, las opciones correctas son A) y B), y puesto que la respuesta D) recoge las dos opciones, el resultado es que la opción válida es la D), tal y como se publicó en la plantilla de respuestas, desestimándose las alegaciones presentadas.

Pregunta nº 38

Enunciado de la pregunta:

38) Supongamos varias impresoras instaladas en nuestro equipo. ¿Cuántas impresoras podemos definir como predeterminadas en Windows?

- A) Una.
- B) Una, pero si se permite que Windows administre la impresora predeterminada, se establecerá como tal la impresora que se usó más recientemente.
- C) Hasta un máximo de dos. Windows las administrará según la ocupación de las impresoras en el momento de enviar a la cola un documento.
- D) Todas las instaladas en el equipo. Windows las administrará según las características de formato de los documentos a imprimir en el momento de enviarlos a la cola.

Respuesta válida dada por el Tribunal Calificador: B)

Las alegaciones presentadas por las personas aspirantes a esta pregunta dan por correcta la respuesta A), y también dan por correcta la respuesta B).

Parte de las alegaciones indican que se debería anular la pregunta por tener dos respuestas correctas, y parte indican que se debería dar por válida la respuesta A) únicamente.

El Tribunal considera que, efectivamente, las respuestas A) y B) son correctas.

La respuesta A) porque en Windows únicamente se puede definir una impresora como predeterminada, y la respuesta B) porque Windows tiene la opción de administrar las impresoras para considerar como predeterminada la de uso más reciente.

Con esta premisa, y considerando que la respuesta B) dice, asimismo, que existe una única impresora predeterminada pero que como valor añadido Windows permite administrarla, el Tribunal considera que esta respuesta correcta es más completa que la respuesta A), que la engloba, y que se convierte en la respuesta válida a tenor de lo indicado en las instrucciones del examen a los aspirantes, donde el personal auxiliar del tribunal el día del examen, en su lectura del guion para responsables de aula idéntico para todas las aulas en las que se realizó el examen, enuncia de manera literal:

- Deben tener en cuenta que en todos los casos existe, a juicio del tribunal, una única respuesta válida. En caso de que existan varias respuestas correctas y una de ellas englobe a todas, se considerará válida la que englobe a todas las respuestas correctas.

Por tanto, en base a lo señalado anteriormente el Tribunal considera que la respuesta B) engloba a la respuesta A), considerando así la respuesta B) como única respuesta válida para esta pregunta, desestimándose las alegaciones presentadas.

Resto de preguntas alegadas

Analizada todas y cada una de las alegaciones presentadas al resto de preguntas, el Tribunal considera que las preguntas impugnadas están correctamente redactadas, las imágenes perfectamente comprensibles, ajustándose en su totalidad al temario establecido en la convocatoria y a la legislación vigente, sin que la redacción de las mismas pueda inducir a error a la hora de su respuesta, por lo que se desestiman en su totalidad.

2º. Alegaciones relativas a la revisión de puntuaciones:

Revisadas tanto las hojas de respuestas, como la lectura efectuada por la lectora óptica de las personas que han solicitado revisión de su puntuación, se procede a estimar las alegaciones de las personas aspirantes que se indican a continuación, modificándose su lectura y efectuando el correspondiente re-cálculo de puntuaciones, desestimándose el resto de alegaciones presentadas en la medida en que la lectura óptica ha sido correcta:

Albeniz Luquin, Maria Luisa
Alzorriz Martínez, Eurne
Arguedas Lazcano, Maria Carmen

3º Una vez aplicado lo dispuesto en los apartados anteriores, el Tribunal Calificador ha acordado recalcular las puntuaciones correspondientes, aprobar los resultados definitivos y ordenar su publicación.

A tal efecto se adjuntan al presente documento los siguientes listados:

- I - Resultados definitivos por orden alfabético.
- II - Resultados definitivos por orden de puntuación.

4º Asimismo ha acordado aprobar la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición.

A tal efecto se adjuntan al presente documento los siguientes listados:

III – Listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición por orden alfabético.

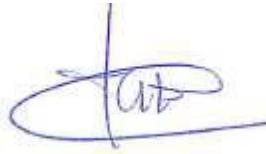
IV – Listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición por orden de puntuación.

5º. Informar a las personas interesadas que contra estos resultados definitivos podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es) a efectos de su notificación a los interesados y para su general conocimiento.

En Pamplona, a 18 de enero de 2024.

La Secretaria del Tribunal

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'L' followed by a cursive 'at'.